

Contrato de fletamento

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

[Internacional](#)

Acuerdo por medio del cual el Fletante entrega todo el [medio de transporte](#) o parte de él al Fletador para transportar [carga](#) o pasajeros, o por un período de tiempo, a cambio de una suma de dinero que el Fletador acepta pagar como merced conductiva, existen dos modalidades básicas de Fletamento: Por cesión y por locación, tanto por tiempo como por viaje.